



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.180/03OCT019

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las quince horas del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información presentada por el ciudadano
quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad
número y en su solicitud de información, el peticionario requirió:

“...El nombre completo del designado por el Ministerio de la Defensa Nacional como miembro de la Comisión revisora, según el literal “c” del artículo 5 del decreto ejecutivo en que se creó la Comisión Revisora de Archivos Militares relacionados al Conflicto Armado Interno de El Salvador.”

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, informó que el representante oficial ante la Comisión Revisora de Archivos Militares relacionados al Conflicto Armado Interno de El Salvador,

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

es el señor General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

RESUELVE:

1. Hágase del conocimiento al señor _____ del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Glrón